Juan Co Carmona Notario Apostolico y Publico

Dad apostolica y ordinaria Jurisdicion en la
Collacion que Dexo Fundo Pedro Alvarez
Sobre los Pro Pios y Seruicios del Concejo Justicia
y Regimto de esta Villa de Alcazar se hallare
por la fin y muerte de Dn Ginés mro Sucl
simo Poseedor y su Vesinario anual en Cada uno
año son Veinte Ducados y Veinte Reales de los quales
en los dos años de la Bacante sean sus hijos
quatro Vesinarios y quinquenio y Vesitel a de
ver lo demas y para que conste de Dicha prevenc
que firmo en Alcazar y Abril diez y seis
de mil Setecos y Veinte y quatro

Juan Co Carbajal